

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 15 de septiembre de 2006

por la que se nombra a tres miembros y a cinco suplentes daneses del Comité de las Regiones

(2006/630/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 263,

Vistas las propuestas del Gobierno danés,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 24 de enero de 2006, el Consejo adoptó la Decisión 2006/116/CE ⁽¹⁾, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2006 y el 25 de enero de 2010.
- (2) Han quedado vacantes en el Comité de las Regiones tres puestos de miembros, como consecuencia de las dimisiones del Sr. Laust Grove VEJLSTRUP, del Sr. Johnny SØTRUP y de la Sra. Tove LARSEN, y tres puestos de suplentes, como consecuencia de las dimisiones del Sr. Sonny BERTHOLD, del Sr. Niels LARSEN y de la Sra. Mads LEBECH. Otros dos puestos de suplentes quedarán vacantes como consecuencia del nombramiento como miembros del Sr. Per Bødker ANDERSEN y de la Sra. Eva NEJSTGAARD, actualmente suplentes.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones por el período del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 25 de enero de 2010:

a) como miembros:

- al Sr. Per Bødker ANDERSEN, Borgmester, Kolding Kommune, en sustitución del Sr. Laust Grove VEJLSTRUP,

— al Sr. Bo ANDERSEN, Borgmester, Ringe Kommune, en sustitución del Sr. Johnny SØTRUP,

— a la Sra. Eva NEJSTGAARD, Borgmester, Allerød Kommune, en sustitución de D.^a Tove LARSEN;

b) como suplentes:

— a la Sra. Anna Margrethe KAALUND, Borgmester, Tjele Kommune, en sustitución del Sr. Sonny BERTHOLD,

— a la Sra. Mona HEIBERG, Medlem af Københavns Borgerrepræsentation, en sustitución del Sr. Per Bødker ANDERSEN,

— al Sr. Jens Christian GJESSING, Borgmester, Haderslev Kommune, en sustitución de la Sra. Eva NEJSTGAARD,

— al Sr. Jens Arne HEDEGAARD, Borgmester, Brønderslev Kommune, en sustitución del Sr. Niels LARSEN,

— al Sr. Bjørn DAHL, Borgmester, Roskilde Kommune, en sustitución del Sr. Mads LEBECH.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 15 de septiembre de 2006.

Por el Consejo

El Presidente

E. TUOMIOJA

⁽¹⁾ DO L 56 de 25.2.2006, p. 75.